



En MAXMOVIL, como agente exclusivo de Caser Seguros, te ofrecemos la mejor oferta aseguradora para que tu móvil siempre esté protegido.

Información legal previa a la contratación

Entidad Aseguradora: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A -CASER- Inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con el código: C-0031.

Dirección: Avda de Burgos,109, 28050 Madrid.

NIF: A- 28013050.

Registro Mercantil: Registro Mercantil de Madrid Tomo 2.245, Folio 179, Hoja M-39.662.

Autoridad de Supervisión: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La información precedente podrá ser verificada, respectivamente, en el Registro Mercantil de Madrid (Pº de la Castellana 44) y en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Subdirección de Ordenación del Mercado de Seguros, Servicio de Mediadores de Seguros (Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid).

Igualmente podrá disponer de la información, además de en las direcciones consignadas, por medio de su página en Internet (www.caser.es)

Legislación aplicable

La legislación aplicable será la española.

Ley 50/80, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros.

Cualquier otra norma que durante la vigencia de la póliza pueda ser aplicable.

Quejas y reclamaciones

Cualquier consulta, queja o reclamación que, ante decisiones previas de la Compañía, pueda presentar el Tomador, Asegurado, Beneficiario, tercero perjudicado, o derechohabiente de cualquiera de ellos, relacionadas con sus intereses y derechos

legalmente reconocidos, será resuelta por el Servicio de Defensa del Asegurado de CASER. La queja o reclamación se presentará por escrito en la oficina central de CASER, Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid, en cualquier oficina del GRUPO CASER, mediante correo electrónico a la dirección defensa-asegurado@caser.es, o bien utilizando el acceso directo que a tal efecto se encuentra en la página web de CASER. Este Servicio acusará recibo por escrito de las reclamaciones que se le presente y las resolverá o denegará igualmente por escrito y motivadamente.

Una vez obtenida la resolución, y agotada la vía de reclamación ante el Servicio de Defensa del Asegurado, en caso de mantener su disconformidad con el resultado del pronunciamiento o habiendo transcurrido un mes desde la fecha de recepción sin que dicho Servicio haya resuelto, el reclamante podrá presentar su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en Paseo de la Castellana, nº 44, 28046 Madrid, cuyas decisiones, no obstante, no son vinculantes.

Cualquiera de las partes contratantes está facultada para ejercitar sus acciones ante los órganos jurisdiccionales, debiendo recurrir al juez del domicilio del Tomador, que será el único competente para el conocimiento de las acciones derivadas del contrato de seguro. En el caso de que el domicilio del Tomador radicara fuera de España, éste deberá designar uno dentro del Estado español.

Cláusula SEPA

El Tomador/Asegurado, al facilitar los datos bancarios para el pago de la prima del seguro o, en su caso, para el recobro de franquicias, consiente y autoriza que su importe sea cargado en la cuenta que se facilita y se recoge en este documento o en aquel que, durante la vida del contrato, se comunique a la Entidad aseguradora con tal finalidad.

Cláusula de información previa contractual impugnación y rescisión unilateral del contrato

El Tomador del seguro tiene el deber, antes de la celebración del contrato, de declarar a la Compañía, de acuerdo con el cuestionario a que ésta le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo.

La Compañía podrá rescindir el contrato, mediante declaración dirigida al Tomador, en el plazo de un mes, a contar desde el conocimiento de la reserva o inexactitud del Tomador del seguro en las que eventualmente haya incurrido en las citadas declaraciones.

El Tomador del Seguro o el Asegurado deberán, durante el curso del contrato, comunicar a la Compañía, tan pronto como les sea posible, todas las circunstancias que agraven el riesgo y sean de tal naturaleza que, si hubieran sido conocidas por aquélla en el momento de la perfección del contrato, no lo habría realizado o lo habría concluido en condiciones más gravosas.

La Compañía, en el plazo máximo de dos meses en que la agravación le haya sido comunicada, puede proponer una modificación del contrato, disponiendo el Tomador de quince días, desde la recepción, para aceptarla o rechazarla. En caso de rechazo, o de silencio, la Compañía puede, transcurrido dicho plazo, rescindir el contrato previa advertencia al Tomador, dándole para que conteste un nuevo plazo de quince días, transcurridos los cuales, y dentro de los ocho días siguientes, comunicará al Tomador la rescisión definitiva.

La Compañía también podrá rescindir el contrato comunicándolo por escrito al Asegurado dentro del plazo de un mes a contar desde el momento en que tuvo conocimiento de tal agravación. En el caso que el Tomador o Asegurado no hubiesen comunicado tal agravación y sobreviniese un siniestro, la Compañía quedará liberada si éstos hubiesen actuado con mala fe. En otro caso, la prestación de la Compañía se reducirá proporcionalmente a la diferencia entre la prima convenida y la que se hubiera aplicado de haberse conocido la verdadera entidad del riesgo.

Ambas partes podrán oponerse a la renovación de la póliza mediante notificación escrita dirigida a la otra parte, con al menos un mes de antelación a la fecha de conclusión del período de seguro en curso en el caso del tomador, y de dos meses en el caso de la Aseguradora.

Cláusula de rescisión de contratación a distancia

Con arreglo al art. 10 de la Ley 22/2007 de 11 de julio sobre comercialización a distancia de servicios financieros, el tomador del seguro, dispone de un plazo de catorce días naturales, a contar desde la fecha de efecto de la póliza, para desistir del contrato a distancia sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. Dicha notificación se dirigirá a la Entidad Aseguradora, CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A - CASER-, Departamento de Operaciones Directo. Avda. Burgos, 109, 28050 Madrid, por escrito debidamente firmado. Transcurrido dicho plazo sin que se haya ejercitado el derecho de desistimiento, la Entidad Aseguradora no estará obligada al devolver al consumidor cantidad alguna, estando sujeto a los términos previstos por el contrato.

Información sobre los trámites para celebrar el contrato

MAX G MOBILE S.L.U., con CIF B53750527 y con domicilio en Av. Aguilera 47, 03007, Alicante, ofrece a los usuarios de su entorno web, MAXMOVIL, la posibilidad de adquirir los seguros de Caser, en calidad de agente exclusivo de Caser Seguros, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

La oferta de producto de seguro que está a punto de contratar, va dirigida única y exclusivamente a personas físicas con residencia en España que hayan adquirido un dispositivo electrónico en la web de MAXMOVIL, y que deseen contratar un producto de seguro para el dispositivo electrónico adquirido. El entorno web le mostrará el precio, así como toda la documentación necesaria previa a la contratación, como las Condiciones Generales del producto de seguro, al Documento de Información Previa, así como toda aquella documentación que le informe del producto de seguro que adquiera (en adelante, la "Documentación Previa").

Contratación y forma de pago

Una vez el usuario haya revisado el presupuesto del producto asegurador, comprendidas sus coberturas, condiciones del seguro y el precio asociado, el usuario, acepta que los datos personales puedan ser utilizados también por la Aseguradora para la contratación del seguro.

En el caso de móviles nuevos. Para la formalización del contrato, una vez aceptada la contratación en la web de MAXMOVIL, el Cliente recibirá un correo electrónico con las instrucciones para la descarga de su póliza.

En el caso de móviles antiguos. Una vez el cliente se haya registrado en la App XtraMóvil, en la misma tendrá acceso a toda la documentación contractual necesaria para la efectiva formalización del contrato de seguro, esto es el Contrato Digital, las Condiciones Generales y particulares y en su caso condiciones especiales, así como el documento de Información Previa.

El Cliente es conocedor de que la formalización del contrato no se ejecuta hasta la efectiva firma de toda la documentación contractual. El Seguro únicamente tendrá validez, una vez la prima haya sido pagada y la documentación contractual haya sido firmada, proporcionando, a partir de ese momento, cobertura para las garantías indicadas en la póliza y durante el periodo señalado en las Condiciones Particulares. Una vez contratado el seguro, Caser emitirá los recibos con la periodicidad fijada, a la cuenta corriente indicada por el cliente.

Cambios y suplementos

Una vez celebrado el contrato y emitida la póliza, el usuario podrá realizar cualquier cambio en la información asociada a la póliza a través de la App XtraMóvil o en el teléfono Caser Móviles 91 155 34 72.

Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la vigente normativa sobre Protección de Datos, le informamos que los datos personales que nos proporcione, serán tratados por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.- CASER, con el fin de valorar y delimitar el proyecto de seguro. El tratamiento de sus datos se encuentra legitimado por ser imprescindible para gestionar dicho proyecto, previo a la formalización, en su caso, del contrato de seguro. Informándole que sus datos se conservarán durante el plazo de seis meses a contar desde la presente fecha.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición se harán efectivos mediante carta dirigida al domicilio social de la Compañía, Avda. de Burgos, 109 – 28050 - MADRID (Indicar Asesoría Jurídica – Protección de Datos) o mediante correo electrónico dirigido a derechosrgpdgrupocaser@caser.es, a los que se acompañará copia del D.N.I. o Pasaporte.

Por otra parte, le informamos que podrá formular reclamación sobre esta materia ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo Caser, por correo postal dirigido al DPO del Grupo Caser, Avda. de Burgos, 109 – 28050 MADRID, o bien mediante correo electrónico remitido a: dpogrupocaser@caser.es

Asimismo, podrá formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se han conculcados sus derechos.